



El gobierno de Donald Trump dio un paso más contra la migración.

En una nueva medida publicada en el Registro Federal, el Departamento de Justicia y de Seguridad Nacional anunció que los migrantes que pasen por un tercer país de camino a Estados Unidos y no soliciten asilo en esa nación no serán **"elegibles para asilo"**.

La medida, que entrará en vigor este martes, **"se aplicará únicamente a extranjeros que entren o lleguen a Estados Unidos desde la entrada en vigor"** de la norma, señala el documento.

Esta nueva limitación se suma a los esfuerzos de la Casa Blanca de Trump por frenar la llegada de inmigrantes a la frontera sur del país y se espera que sea disputada en los tribunales.

De hecho, la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU) ya anunció por Twitter que **interp**

ondrá una demanda.

"Esta nueva norma es, evidentemente, ilegal".

En los últimos meses, más de 500.000 personas han llegado a México, la mayoría de Centroamérica y de camino a EE.UU., **huyendo de la violencia y las crisis económicas** en sus países de origen.

Entre esos migrantes, también se encuentran **ciudadanos de Cuba, Venezuela o de países de África.**

□

La medida aprobada por el gobierno de Trump recoge algunas excepciones, en concreto:

Aquellos que demuestren que solicitaron protección por motivos de persecución o tortura en al

Escrito por Redacción

Martes, 16 de Julio de 2019 12:57

menos uno de los países por los que pasaron en ruta a Estados Unidos, y les fue rechazada en esa nación;

Aquellos que demuestren que se ajustan a la definición de "víctima de una severa forma de tráfico de personas";

Aquellos que, de camino a EU, han pasado por un país o países que no formen parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados 1951, el Protocolo 1967, y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Bajo la Convención de los Refugiados de la ONU, no hay obligación para los refugiados de pedir asilo en el primer país "seguro" al que lleguen. La norma internacional protege a los demandantes de asilo de ser procesados por entrar ilegalmente a un país extranjero.

Desde el gobierno de Trump, se mantiene que la mayoría de los migrantes que están llegando a la frontera sur del país emigran por motivos económicos y no se les considera "refugiados";, tal y como evidenció el comunicado del secretario en funciones de Seguridad Nacional Kevin K. McAleenan, publicado este lunes.

"La medida reducirá la abrumadora carga en nuestro sistema causada por los solicitantes

de asilo que no buscan protección urgente en el primer país disponible, **migrantes económicos a los que les falta un miedo de persecución legítimo** y las organizaciones criminales transnacionales y traficantes que explotan nuestro sistema en busca de ganancias", señaló.

"Tercer país seguro";

La decisión del gobierno de Trump se conoce después de que el Tribunal Constitucional de Guatemala bloqueara temporalmente la posibilidad de que el país centroamericano fuera definido como un **"tercer país seguro"**, en medio de la polémica por que se produjera un acuerdo en ese sentido entre el gobierno guatemalteco y el estadounidense.

La idea de **"tercer país seguro"** surge a raíz de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados que se firmó en Ginebra, Suiza, en 1951, y se resume en lo siguiente: cuando una persona abandona su país para solicitar asilo en otro, **este segundo país puede negarse a recibirlo y remitirlo a un tercero** que considere que puede darle las mismas atenciones.